



CORDOBA, 18 OCT 2016

VISTO:

La Nota N° 7213/2016, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Arquitecto JORGE GARCIA, proveniente de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), como Miembro de la Junta Examinadora que intervendrá en la sustanciación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra de Estructuras II "A".

Que la realización del evento indicado anteriormente, se llevará a cabo en esta Institución, durante el periodo del 16 al 18 de octubre de 2016.

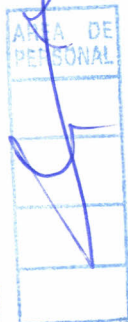
Que corresponde reconocer 2 ½ (Dos y Medio) días por el concepto de Viáticos y gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – 2 ½ (Dos y Medio) días, a favor del Arquitecto JORGE GARCIA, proveniente de la Universidad Nacional de la Plata, quien asiste a esta Facultad como miembro integrante de la Junta Evaluadora que entenderá en la sustanciación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra de Estructuras II "A", que se llevará a cabo durante los días 16 y 18 de Octubre próximo.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO Nº 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, a favor del Arquitecto GARCIA, que se produzcan en virtud de su asistencia al evento indicado anteriormente.

ARTIUCLO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. CAROLINA VITAS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1525-16.